



VUELVE A CRECER

## *Resolución de Alcaldía N° 035-2023/MDP*

Pucusana, 13 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b) del artículo 3° dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, conforme a las normas señaladas precedentemente;

Que, el literal q) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 291-2021/MDP de fecha 20 de enero de 2021, establece como función de la Secretaría General atender los requerimientos de información de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDP, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la Abg. Patricia Vanesa Linares Pinedo en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Designar a la Secretaría General de la Municipalidad de Pucusana, Abg. Patricia Vanesa Linares Pinedo, como la funcionaria responsable de brindar la información que se solicite al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
VUELVE A CRECER

**Artículo 2°.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 044-2022-AL/MDP de fecha 10 de marzo de 2022, así como cualquier dispositivo normativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3°.**- Disponer que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Artículo 4°.**- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE